



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba, 19 AGO 2009



VISTO:

El Expediente N° 05-08-81809 caratulado "GAIDO, PAULA MARINA E/TESIS DOCTORAL", por el cual la Abogada Paula Marina Gaido presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**LA PRETENSIÓN NORMATIVA DEL DERECHO – UNA DISCUSIÓN CONCEPTUAL**" para optar al título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.-

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por los artículos 8, 9 y 10 del Título X de la Ordenanza 04/99.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por las Profesores Doctores Ernesto Abril, Martín Farrell y Carlos Rosenkrantz, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día catorce de agosto de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal Profesores Doctores Ernesto Abril, Martín Farrell y Carlos Rosenkrantz, del Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Profesor Doctor Ramón Yanzi Ferreira, el Señor Prosecretario de Postgrado Profesor Abogado Edgardo García Chiple, la Señora Coordinadora del Área Académica Profesora Abogada María del Carmen Busleiman y el Señor Consejero de Tesis Profesor Doctor Ricardo Caracciolo.-

Que los miembros del Tribunal se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del Trabajo, labrándose el catorce de agosto de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo y resultando que el citado Tribunal aprueba la Tesis por unanimidad con una calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación.

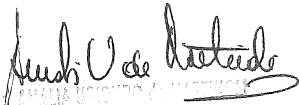
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


Art. 1º: Conceder el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales a la Abogada Paula Marina Gaido, D.N.I. 21.756.864, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis Doctoral por UNANIMIDAD con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1033


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA